



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 11 OCT 2018

**DECRETO ALC. N° 2698** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1476 de fecha 04 de Junio de 2018, por el cual Autorícese Descanso Compensatorio a los Funcionarios Municipales, como compensación a Horas extraordinarias efectuadas y no cancelada en el mes de Febrero del año en curso.

2.- Las solicitudes presentadas por el funcionario municipal don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

3- La resolución del señor Alcalde.

**D E C R E T O**

Decrétese Permiso Compensatorio del siguiente funcionario municipal, que a continuación se detalla:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORAS	SUBROG.
Astudillo Araya Juan	24/09/2018	06 horas – (11:30 A 17:30 horas)	-.-
Astudillo Araya Juan	25/09/2018	05 horas – (10:30 A 15:30 horas)	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/mas.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos